Al contestar cite este número

Radicado No:
202131300000063111

Medellín, 2021-04-13

Señores
EQUIPO UNIDADES MOVILES
ICBF
Medellín

Asunto: Respuesta SIM 12107345

Cordial saludo,

En respuesta a la petición del asunto, fechada del día 06 del mes que corre, presentada por profesional de Unidades Móviles de ICBF, a través de *acta de Remisión de casos de niños y niñas para programas de primera infancia*, en la que informan que durante proceso de atención psicosocial a víctimas de desplazamiento forzado u otros hechos victimizantes, identificaron 17 niños y niñas que tienen vulnerado su derecho a la participación en programas de primera infancia, que se encuentran ubicados en la Casa de Paso Indígena de Cristo Rey del municipio de Urrao.

Al respecto, me permito informar que el día 13 de marzo de 2021, desde la Regional Antioquia, se registraron los potenciales beneficiarios en el formulario de lista de espera de los servicios de primera infancia del Instituto, tal como lo define la Guía de Focalización de Usuarios de los servicios de Primera Infancia de ICBF. G22.PP. Versión 1. De febrero 07 de 2020.

La referida Guía contempla en su numeral 6.1.1. *"Criterios de Focalización para la identificación, priorización y selección de los usuarios en los diferentes servicios, la atención a prestar a los potenciales usuarios está dada en función de parámetros de elegibilidad e inclusión con los cuales se puedan brindar un servicio de primera infancia a los niños y niñas que más lo necesitan. Los parámetros establecidos responden a criterios técnicos y operativos ajustados a la misión de la Dirección de Primera Infancia y el ICBF, que priorizan la atención de población de acuerdo con el grado de derechos vulnerados, inobservados y/o amenazas, y que adicionalmente contempla el modelo de enfoque diferencial adoptado por el instituto y un modelo de prelación de territorios."*

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

De acuerdo con lo expuesto, el otorgamiento de cupos obedece al cumplimiento de algún criterio de selección definido en la Guía, así como la disponibilidad de cupos en el Municipio, a partir de la validación de estos requisitos el personal de ICBF en territorio se pondrá en contacto con los acudientes de los niños y niñas en los teléfonos aportados en el acta para generar esta petición.

Agradecemos la información y gestión que desarrollan en pro de la garantía de los derechos de nuestros niños y niñas de primera infancia del Departamento.

Atentamente,



SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA
Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Revisó: Diana Norela Arcila David - Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Elaboró: Lina Marcela Restrepo Quintero-Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma